

Escaneado
10-12-07 dms

CONSORCIO JURIDICO NACIONAL

DEFENSA Y ASESORIA JURIDICA ASOCIADA

Davila
5012
15101

GRUPO LEGAL DEL ECUADOR S.C.C.

Quito USD 10,00

DEPENDENCIA
DE EMPRESAS
Ximena Valverde
157232
S.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

ING. MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA, en mi calidad de Gerente General de PETROANACONDA CIA. LTDA., atentamente comparezco y SOLICITO que se sirva REGISTRAR en el Departamento correspondiente, la CESION DE PARTICIPACIONES que se ha realizado en la compañía, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

SOCIO CEDENTE	NACIO.	PARTI.	VALOR USD.	SOCIO CESIONARIO	NACIO.	PARTI.	VALOR
TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI C.C. 1711653939	ECUA.	155	1500,00	MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA C.C. 1707898985	ECUA.	155	1500,00
TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI C.C. 1711653939	ECUA.	23	230,00	EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ C.C. 1714338108	ECUA.	23	230,00

Las participaciones cedidas, están inscritas en el libro de participaciones de la compañía.

Por las cesión de participaciones que estamos comunicando la señora TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI, deja de ser socia de esta compañía y como nueva socia constará la señorita MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA conforme al cuadro distributivo de las participaciones, antes mencionado.

Una vez realizado el registro de la nueva socia, solicito se sirva conferirme la NOMINA DE LOS SOCIOS con el número de participaciones que a cada uno le corresponda.

De ser necesario fijo como mi domicilio en el CASILLERO JUDICIAL 2306.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

~~Montesdeoca~~
ING. MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA

DR. TEDDY TANDAZO GRANDA
INS 5318 CAP

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- Adj. nomina de socios

7/12/2007
bm

QUITO: Edificio CONEISA - BANCO INTERNACIONAL, Av. Manuel Larrea 115 y Santa Prisca, CUARTO PISO OFICINA 418, Teléfonos (593 02) 2955122 2955020 Fax (593 02) 2955020 E-mail: teddytandazo@hotmail.com

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI

a. f.

MARIA FERNANDA MONTESECOCA DAVILA

EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ

CUANTIA USD.1.780,00

DI 3 COPIAS

RAR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes veintitrés (23) de Noviembre del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, la señora TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI, divorciada, por sus propios derechos; la señorita MARIA FERNANDA MONTESECOCA DAVILA, soltera, por sus propios derechos y por último del señor EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de

conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, que la celebran libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PETROANACONDA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura la señora TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI, divorciada, por sus propios derechos, quien para efectos de esta escritura se denominará "la cedente"; y, por otra parte la señorita MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA, soltera y el señor EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ, soltero, los dos por sus propios derechos, a quienes también se les denominará "los cesionarios".-

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) mediante escritura pública de fecha ocho de enero del año dos mil siete, otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de febrero del año dos mil siete, bajo el número: TRES CINCO DOS, Tomo CIENTO TREINTA Y OCHO; y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número: CERO SIETE PUNTO O PUNTO IJ PUNTO CERO CERO CERO CUATRO UNO TRES, de fecha veintinueve de enero de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



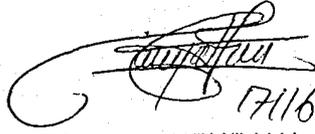
dos mil siete, se constituyó la Compañía "PETROANACONDA CIA. LTDA.", con los socios fundadores señores Edgar Patricio Flores Cruz, con sesenta y seis participaciones; William Francisco Egas Burneo, con sesenta y seis participaciones; y, Tamará Viviana Toapanta Ferrí, con ciento sesenta y ocho participaciones, por un valor de un diez dólares cada una y con un capital suscrito y pagado de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES. b) mediante escritura pública de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, otorgada en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de noviembre del año dos mil siete, bajo el número: TRES TRES OCHO OCHO, Tomo CIENTO TREINTA Y OCHO; y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número: CERO SIETE PUNTO O PUNTO IJ PUNTO CERO CERO CUATRO CUATRO CINCO CINCO, de seis de noviembre de dos mil siete, se aprobó la Reforma de Estatutos de la Compañía "PETROANACONDA CIA. LTDA.". c) La Junta Universal de Socios, aceptó esta cesión, conforme consta en el Acta, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA: OBJETO.- Con estos antecedentes la Ingeniera TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI, CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN ESTA COMPAÑÍA, de la siguiente manera: a) a la Ingeniera MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA, CIENTO CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES

innumeradas; y al Ingeniero EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ VEINTE Y TRES PARTICIPACIONES innumeradas, así como de cualquier beneficio o ganancia que pudiera tener la compañía Petroanaconda Compañía Limitada y de todos sus derechos o beneficios. TERCERA: ACEPTACION.- Por su parte la Ingeniera MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA e Ingeniero EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ, en calidad de cesionarios, aceptan en todas sus partes esta cesión por convenir a sus intereses. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES, que los cesionarios cancelan en efectivo a la cedente en la parte proporcional que a cada uno le corresponde según las participaciones que se les han cedido. QUINTA: MARGINACIÓN.- De esta escritura, se tomará debida nota al margen de la escritura de constitución. SEXTA: AUTORIZACION.- Quedan facultados los cesionarios y/o el Doctor Teddy Tandazo Granda, para registrar la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar todas las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por el Doctor TEDDY TANDAZO GRANDA, abogado con matrícula profesional cinco mil trescientos dieciocho del Colegio de Abogado de Quito. Leída íntegramente que les fue esta escritura a los comparecientes (por mí el Notario, se ratifican y para

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



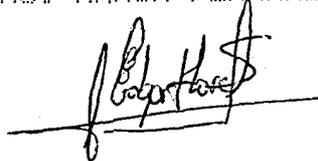
constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
que también doy fe.—


1711653939

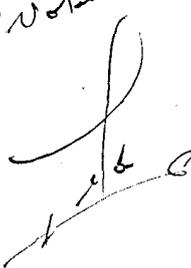
f) ING. TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI


170709898-5

f) ING. MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA


1714338108

f) ING. EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ

se nota




ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PETROANACONDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy día jueves veinte y dos de noviembre del año dos mil siete, a las 13H00, en la oficina de la compañía PETROANACONDA Cia. Ltda. se reúnen los señores socios que representan el ciento por ciento del capital social, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA SOCIA TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI.

Constatada la presencia del los socios William Egas Burneo, Tamara Toapanta Ferri y Edgar Flores Cruz que representan el ciento por ciento del capital social, los cuales consienten para que se lleve a efecto esta Junta Universal de conformidad con la Ley de Compañías a quienes se pone en consideración el orden del día sin que exista ninguna modificación, preside la junta el Ingeniero Edgar Patricio Flores Cruz, Presidente de la compañía, actúa como Secretaria de la misma la Ingeniera María Fernanda Montesdeoca Dávila.

Inmediatamente toma la palabra el Señor Presidente e indica que la socia Tamara Viviana Toapanta Ferri, desea ceder la totalidad de sus participaciones que las tiene en esta compañía, por lo que de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías para este caso, se les concede a los socios el derecho preferente sobre las participaciones a cederse; realizadas las deliberaciones el socio William Francisco Egas Burneo, manifiesta no tener ningún interés en las participaciones. por su parte el socio Edgar Patricio Flores Cruz. dice que él desea del total sólo veintitrés participaciones, quedando ciento cincuenta y cinco participaciones disponibles.

Al no existir otro socio que desee las mismas, el Presidente, manifiesta que existe la petición formal y expresa de parte de la Ingeniera María Fernanda Montesdeoca Dávila. quien desea ser aceptada como cesionaria, una vez realizadas las deliberaciones, en tanto y cuanto no existe interés de ningún socio y por existir la petición formal por unanimidad los socios aprueban que las ciento cincuenta y cinco acciones que le correspondían a la socia Tamara Viviana Toapanta Ferri, se cedan a favor de la Ingeniera María Fernanda Montesdeoca Dávila, quien a partir de esta fecha y una vez cumplidas las formalidades legales pasa a ser la nueva socia de la compañía PETROANACONDA CIA. LTDA., quien presente en este momento manifiesta aceptar y someterse a los estatutos de la compañía, así mismo a partir de esta fecha la señora Tamara Viviana Toapanta Ferri, deja de ser socia de la compañía, quien manifiesta estar conforme y no tener que realizar ningún reclamo, por haberse realizado este acto salvaguardando sus intereses, así mismo se compromete a formalizar en una Notaria la cesión de sus participaciones en favor de los cesionarios en los porcentajes acordados en esta Junta.

Todo lo resuelto es aprobado por los socios en forma unánime, los cuales autorizan a la señora Gerente, para que se cumpla con lo resuelto en esta Junta.



Una vez que se ha dado un receso, siendo las 14H30 minutos se da por terminada la Junta, luego de haberse leído y aceptado la misma, firman todos los socios en unidad de acto.

Ing. EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ
PRESIDENTE
SOCIO CESIONARIO

Ing. TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI
SOCIA-CEDENTE

Ing. WILLIAM FRANCISCO EGAS BURNEO
SOCIO

Ing. MARIA FERNANDA MONTESDEOCA DAVILA
SOCIA CESIONARIA

SECRETARIA RAZON: Quito, 23 de noviembre del 2007, CERTIFICO, que la PRESENTE copia es igual al original que reposa en el libro de actas, actualmente a mi cargo

ING. MARIA FERNANDA MONTESDEOCA
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 21145383-3
 TOAPANA FERRER TAMARA WILIANA
 PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCILA
 03 JULIO 1972
 013-037010335 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 2379735
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 21145383-3
 TOAPANA FERRER TAMARA WILIANA
 PICHINCHA/QUITO SANTA PRISCILA
 03 JULIO 1972
 013-037010335 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FAMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 SUPERIOR
 MEXIKS ANTONIO TOAPANA
 GLADYS EUGENIA FERRER
 REN 1855102

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA N° 21145383-3
 FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 06 NOVIEMBRE 1978
 015-036116458 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FAMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA
 SUPERIOR
 EDGAR FABIAN FLORES
 BLANCA BUGANA CRUZ
 RUMINAHUI
 REN 2260892

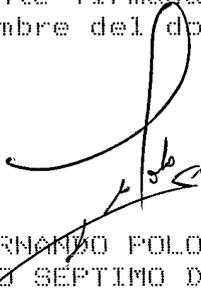
082-0118
 MONTEDEOCAD VILAMARIA FERRANDA
 771839385

065-0138
 TOAPANA FERRER TAMARA WILIANA
 177-1833930

006-0112
 FLORES CRUZ EDGAR PATRICIO
 1774338108

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por TAMARA VIVIANA TOAPANTA FERRI, a favor de MARIA FERNANDA MONTESEDEONA DAVILA Y EDGAR PATRICIO FLOREZ CRUZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Noviembre del dos mil siete.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PETROANACONDA CIA. LTDA. Otorgado por EDGAR PATRICIO FLORES CRUZ Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha ocho de enero del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, treinta de noviembre del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 352 de REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil siete, fs. 294, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía "PETROANACONDA CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de diciembre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng